



FOLIO: 82867

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

México, D.F., a 10 de diciembre de 2014

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA Y FISCAL ESPECIAL "A"
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
PRESENTE

El que suscribe, perito en materia de Criminalística de Campo, propuesto para intervenir en la averiguación previa al
rubro citada, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES: En fecha 14 de noviembre del año en curso, se recibió su atento oficio SEIDOUEIDMS/FE-
A/10967/2014, mediante en el cual solicita la intervención del perito en materia de Criminalística de Campo; por lo que
atento al contenido de su petición, fui propuesto mediante folio No. 82867, e intervenir en la presente diligencia.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: "...diligencias en el Basurero de Cocula...".

Si bien en el contenido de su petición no señala de manera específica y concreta el punto exacto sobre el cual ha de
versar la presente intervención, una vez constituido en el lugar que fue señalado, nos fue informado por parte del
Agente del Ministerio Público de la Federación, la naturaleza de la presente investigación. Por lo que se procedió,
mediante la aplicación de la metodología criminalística adecuada para este tipo de casos, a realizar la fijación y
ubicación escrita del lugar, así como, de los indicios procesados en el mismo. Lugar que corresponde a un área abierta
correspondiente, al Basurero de Cocula.

MÉTODO DE ESTUDIO: Dada la naturaleza de la intervención, fue considerada como técnica adecuada para su
desarrollo, la observación directa y estructurada del lugar de referencia, con el fin de allegarnos de todos aquellos datos
susceptibles de revestir importancia Criminalística, mismos, que fueron fijados por este medio. En donde se utilizó el
método deductivo e inductivo.

ESTUDIO DE CAMPO: El día 15 de noviembre del año en curso, me constituí en compañía de los Peritos en las
materias de Fotografía Forense, Incendios y explosivos, Video, Química forense, Ingeniería y Topografía, Ambientales,
así como del Agente del Ministerio Público de la Federación, actuante, quien señala el lugar.

LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN: Depresión natural denominada basurero de Cocula municipio de Cocula, Estado
de Guerrero. Coordenada geográfica que para objeto de estudio se determinó como punto de georreferencial la
coordenada geográfica: 18° 12' 15.9" N. y 99° 36' 18.6" W. Lugar que corresponde a la parte profunda del basurero
(denominada como tal, previo dictamen a la presente intervención) la cual cuenta con un área de 20.0 m de Norte a
Sur por 30.0 m de Este a Oeste. Al Oeste delimita con una pendiente de 60° aproximadamente de 35.0 m en donde se
observan rampas en brecha de camino peatonal formando rimbos en la pendiente referida, misma en la que se acumula
basura de tipo orgánico e inorgánico. En la base de la misma pendiente, se observa gran cúmulo de basura en los muros
delimitante naturales, se observa vegetación espesa y abundante de tipo de árboles altos de selva baja caducifolia con
matorral espinoso.

Rev. 02

Ref. IT-CC-01

FO CC-07

Avenida Río con Puente Miraflores 713-721, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.
Tel. (55) 53 46 1932

la de Derechos Humanos
la y Servicios a la
la de Investigación



18° 12' 15.9" N 99° 36' 18.6" W	X	Y
1	0.0 m	2.5 m
2	1.9 m	13.0 m
3	2.10 m	14.8 m
4	8.0 m	13.8 m
5	11.0	14.25 m
18° 12' 16.5" N 99° 36' 18.6" W		
6	0.70 m	5.2 m
7	0.70 m	5.2 m
8	0.80 m	1.5 m
9	0.80 m	1.5 m
10	0.80 m	1.5 m
11	0.9 m	0.0 m
12	5.20 m	1.80 m
18° 12' 15.9" N 99° 36' 18.6" W		
13	16.3 m	3.5 m
14	14.0 m	0.50 m
15	19.51 m	-0.30 m
16	16.0 m	0.0 m
17	14.50 m	-1.25 m
18	-3.0 m	18.0 m

En la zona alta de la depresión del basurero, denominada como zona A, previo dictamen a la presente intervención, se encontró agrupado el indicio 19, ubicado en una grieta de una roca por bajo de otra roca movable de 10.0 kilos aproximadamente. El cual corresponde a: Cuarenta y dos casquillos, de los cuales cuarenta y un casquillos son del calibre 22 y uno calibre 9 mm, este último indicio, es señalado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, ubicado en el área de la entrada de la boca superior. Entre la sobresaliente de las rocas.

OBSERVACIONES.

Al momento de la presente intervención, el perito en la materia de Incendio y Explosivos, señala los indicios a procesar, mismos indicios que fueron procesados por los peritos en las materias de Delitos Ambientales y Química Forense. Mismas materias, que rendirán por separado el resultado de su intervención.

Que los indicios procesados por la materia de Química Forense fueron: 01, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 14 y 17.

Que los indicios procesados por la materia de Delitos Ambientales fueron: 02, 03, 05, 11, 12, 13, 15 y 16.

Que se toma como testigo el indicio 18, el cual corresponde a una muestra representativa del terreno para análisis posteriores como referencia natural del terreno.

Que el indicio 19 fue procesado por el Perito en Criminología de Campo.

Rev. 03

Ref. IT-CG-01

FO-CG-02

3

Avenida Río conculado Número 775, 2da. Etapa Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06410
Tel. (55) 5146 1432

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
to y Servicio a la Comunidad
de Investigación





FOLIO: 03861

Que se encontraron 28 fragmentos de anillos metálicos tipo alambre de res utilizados para la composición de neumáticos, mismos, que en su mayoría se encontraban en la periferia del lugar con daño por oxidación (herrumbre), mismos, que no corresponden a este daño con el lugar en donde se encontraba, por lo que se infiere que estos fueron depositados después del hecho, por lo anterior sólo se identifican en el croquis para referencia de la cantidad posible de neumáticos, debido a que se desconoce el origen de donde fueron retirados. Por lo anterior sólo se realizará el análisis de estos anillos metálicos de los indicios recolectados por parte del departamento de Química Forense para su posible identificación.

CONSIDERACIONES.

La presente intervención criminalística deriva de la solicitud expresada por el Agente del Ministerio Público de la Federación, actuante, quien indica los espacios físicos a describir, así como de la señalización del indicio a procesar.

Por las características observadas en el terreno se infiere que este ya fue procesado con anterioridad.

Que los indicios procesados y señalados, van encaminados a la identificación de temperaturas de acuerdo al perito en materia de incendio. Mediante el estudio a suelo, rocas y objetos combustionados en el lugar.

Que en el área se observaron 28 alambres de varios tamaños de forma anillada, algunos con amplio tramo y otros solo con fragmentos con daños por herrumbre, mismo que se encuentran esparcidos en el área.

CONCLUSIONES.

ÚNICA.- En base a la observación realizada en el Basurero de Cocula, Estado de Guerrero, México, Ubicada, en la coordenada geográfica de estudio 18° 12' 15.9" N. y 99° 16' 18.6" W. Se realizó el levantamiento de indicios de suelo, rocas y material expuesto a fuego directo.

El presente se rinde para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

PERITO EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

Anexo vista satelital y croquis simple de lugar. Y croquis simple del lugar que indica la distribución espacial de los indicios en mención.

Rev. 03

Ref. II-CC-01

FO-CC-07

Avenida Río conculado Número 715-721, colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.
Tel. (55) 53 46 1832